

ACTA N° 27

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 05 de octubre de 2023.

Preside: Mtro. Richard Menoni

SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 26, sesión del 28 de setiembre del corriente año. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.- Informe N° 2** de Comisión de Salud, Higiene y alimentación, referente al **Expediente Interno N° 087/23**, caratulado “EDILES INTEGRANTES DE COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo a este Organismo, que organice y coordine con Técnicos Departamentales, una instancia de información sobre ‘Prevención de Adicciones’, dirigida a Ediles, Alcaldes – Concejales, con el objetivo de brindar herramientas básicas para responder y atender inquietudes de la población”. **6°.- Informe N° 10**, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a **Expediente Interno N° 083/23**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 257/23, solicitando anuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU, por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el CAIF Maravillas”. **7°.-** Edila

Departamental Mtra. Alicia Chiappara, solicita se ingrese al Orden del Día como grave y urgente, el **Expediente Interno N° 092/23**, caratulado “**INTENDENTE DEPARTAMENTAL WILSON EZQUERRA**, eleva Of. N° 297/23, solicitando usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, dentro del periodo del 23 de octubre al 9 de noviembre inclusive, de conformidad a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515”. **8°.-** Suplente de Edil Javier Guedes, solicita se ingrese en el Orden del Día como grave y urgente, el **Expediente Interno N° 073/23**, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL EMILIANO FONSECA Y Suplente de Edil ESC. LORNA TAÑO**, presentan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Departamental de la ‘75ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó’, que se realizará del 12 al 15 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta 5, km 396”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala

de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Emiliano Fonseca, Marcelo Albermaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Javier Guedes, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Nildo Fernández.

Total: Veintiséis (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Azucena Sánchez por el titular Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra Da Silveira; Lorena da Silva por la titular Mtra. Lidia Ferreira; Andrés Porcile por el titular Enzo Sosa; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios; Dra. Laura Rodríguez por el titular Rdor. Federico Silva.

Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Alexis Rodríguez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Prof. Alba Rodríguez, Dr. Martín Martincorena, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Prof. Virginia Souza, Esc. Lorna Taño, Andrés Eustathiou, Esc. Alessandro Spinetti, Prof. Julio Brunel, Javier Núñez Mocol, Anderson Ortiz, Prof. César González, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Marco Silveira, Sergio Rosa, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully

Machado, Carlos Alamendy, Santiago Díaz, Nilda González y Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el Edil Mtro. Richard Menoni asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches Sras. y Sres. Ediles, habiendo número reglamentario iniciamos la Sesión. Tiene la palabra la señora Edila Irene Echenagusia.

Edila Departamental Irene Echenagusia: Señor Presidente, señores Secretarios, señores Ediles, medios de prensa y público en general; buenas noches.

En esta oportunidad quiero compartir con ustedes en este espacio, la inquietud de una mamá de un chico con sordera. Su hijo tiene 33 años y es sordo, cliente de ANTEL quien por servicio de telefonía móvil, pasó de pagar \$u 600,00 a \$u 3000,00 mensuales, aproximadamente.

Esta mamá se ha comunicado en más de una oportunidad con ANTEL, de forma telefónica y también presencial, explicando la situación y en todas las oportunidades ha obtenido como respuesta, que debe de comunicarse el titular del servicio o comparecer él personalmente.

Si el chico es sordo y no habla, ¿cómo puede pretender ANTEL que el chico se comunique de forma telefónica?. Si el chico es sordo y no habla, ¿cómo pueden

pretender que comparezca en una oficina de ANTEL a plantear su inquietud?

Esta situación en particular viene desde hace unos meses y esta mamá no ha podido solucionar el problema de pago excesivo, mensual.

Anteriormente el Ente dejaba una constancia firmada cuando el titular presentaba una discapacidad de este tipo, pero actualmente ya no se realiza.

¿Dónde están los derechos de este usuario de ANTEL?, ¿Dónde está la inclusión a la que apostamos?

Solicito mis palabras se hagan extensivas a la Autoridad de ANTEL de Tacuarembó, al Señor Presidente de ANTEL y a los medios de prensa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Legelén.

Edil Departamental Juan Manuel Legelén: Buenas noches, señor Presidente, señores Secretarios, Ediles, medios de prensa y público en general.

En esta oportunidad quiero hacer referencia a la actividad de la *Expo Rural de Tacuarembó*.

Evento agroindustrial comercial y artesanal, que próximamente será tratado como de Interés Departamental por nuestro Plenario. Quisiera no solo hacer llegar mis felicitaciones a la Comisión Directiva de la Asociación Rural de Tacuarembó, sino también a los ediles proponentes y a todos los integrantes de la Comisión de Agro, que han trabajado en el tema.

Entre el 12 y el 15 de octubre, se realizará la 75ª *Expo Tacuarembó* y como todos sabemos, es un evento nacional que representa la producción agropecuaria industrial y artesanal de nuestro

departamento, exponiendo y promocionando la excelencia de nuestros reproductores, vacunos, ovinos, equinos, suinos y aviar, y buscando acercar otros rubros como por ejemplo la miel, horticultura, viveros forestales, etc., de pequeños productores a la población.

Así que aprovechando este espacio, hago extensiva la invitación de la Asociación Rural a todo el público en general, para acompañar, conocer, degustar distintos productos artesanales y disfrutar de la actuación de artistas locales y nacionales, entre otras cosas. Especialmente a las instituciones educativas como escuelas, colegios, liceos y demás, ya que es una buena oportunidad para acercar al niño de la ciudad al campo.

Solicito que estas palabras se hagan extensivas al Sr. Intendente de Tacuarembó, Prof. Wilson Ezquerria y a todos los medios de prensa, radiales, televisiva y escrita de nuestro departamento.

En otro orden de cosas, a continuación, y haciendo uso de los minutos que me quedan, quiero hacerle llegar a la Mesa un anteproyecto en conjunto con el Edil Marcelo Albernáz, referente al 6to Encuentro Departamental de Mujeres Rurales a realizarse el día 20 de octubre en el local de la Liga del Trabajo de Curtina, con el fin que sea declarado de Interés Departamental. Le doy lectura al mismo.

‘ANTEPROYECTO DE DECRETO

VISTO: *Que el día 20 de octubre, de 10 a 16 horas, se realizará en el local de la Liga de Trabajo de Curtina el 6to Encuentro Departamental de Mujeres Rurales,-----*

CONSIDERANDO I: *Que dichas instancias se vienen realizando desde el*

año 2018 y cuentan con la presencia de mujeres Rurales de todo el departamento,-
CONSIDERANDO II: Que año a año, hay un incremento en la participación, número que actualmente asciende a las 150 mujeres aproximadamente,-----

CONSIDERANDO III: Entre otras actividades previstas, se realiza una feria de emprendedoras, charlas, talleres y espectáculos artísticos,-----

CONSIDERANDO IV: Que es de sumo interés promover y fomentar este tipo de actividades que contribuyen a fortalecer la unidad de la Mujer Rural,-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 y Decreto 31/2015;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

1ero.- Declárese de Interés Departamental al "6to Encuentro de Mujeres Rurales", a realizarse el día 20 de octubre en el local de la Liga del Trabajo de Curtina.

2do.- Dicha declaratoria estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá validez mientras dure el evento.

4to.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Dirección Departamental del M.G.A.P. a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental... '.

Pedimos que el proyecto pase a la Comisión de Agro y Bienestar Animal; los firmantes, Marcelo Albernáz y Juan Manuel Legelén. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. En el día de hoy, nos motiva esta Media Hora Previa el hecho que estuvimos visitando un par de veces la localidad de Curtina. En ese contacto con vecinos tuvimos algunos planteos, por ejemplo, sobre el estado general de las calles que no es muy bueno, y bueno ..., la recomendación es a quien corresponda de la Intendencia Municipal, dar una recorrida para ver qué posibilidades de solucionar algunas cosas.

En cuanto al alumbrado: MEVIR 3 no tiene focos, en la plaza el alumbrado no funciona... de ahí -en resumen- sería un poco eso.

En otro orden, hemos tomado conocimiento por parte de vecinos de barrio Centenario y adyacentes, que plantean la necesidad que la línea de ómnibus se extienda hasta el Parque Batlle ya que es una zona alejada y tienen adolescentes que estudian en secundaria, volviendo tarde de la noche. Por motivos de seguridad sería muy necesario que esto se llevara a cabo.

Por el momento muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Leidy Sánchez.

Edila Departamental Leidy Sánchez:

Buenas noches señor Presidente, Ediles y Edilas, funcionarios y funcionarias, público en general. Para comenzar voy a hacer lectura de una solicitud de los vecinos y vecinas de barrio Centenario.

‘Tacuarembó 5 de octubre de 2023. Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sr. Intendente Prof. Wilson Ezquerro

El colectivo de vecinos y vecinas del barrio Centenario se dirigen a usted para solicitarle se nos permita realizar la “Fiesta de la Primavera Emprendedora” el día sábado 14 del corriente mes, desde las 13:00 hrs. en nuestra placita, ubicada en la intersección de las calles Domingo Arena y Jhon Kennedy, que es totalmente gratuita.

Allí estaremos todos los emprendedores y emprendedoras del barrio y también de los demás barrios que quieran participar, donde expondremos nuestros productos y servicios que día a día realizamos, como sustento de nuestras familias.

Para que eso sea posible, le solicitamos el apoyo en la gestión de:

- *1 enchufe con corriente.*
- *1 Tarima o escenario.*
- *El cierre de la calle Jhon Kennedy; por seguridad.*

Es de suma importancia su autorización y apoyo para que entre todos y todas, podamos sacar adelante nuestros emprendimientos.

Desde ya muchas gracias. Le saludan atentamente.

Por autorización, en representación de los vecinos, Leidy Morales’.

En otra instancia para continuar, como es de esperar de mi persona, que lo que no permito es desistir y perder las esperanzas, vuelvo a presentar el anteproyecto que refiere a las libretas de conducir para personas con diabetes, porque siempre que las personas se equivocan -en este caso la Comisión- uno debe de darle una segunda oportunidad. A la Comisión de Transporte,

Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quienes en dos días de haber presentado el anteproyecto, lo archivaron.

Aclarando que se da solamente una oportunidad, para luego pasar a otra instancia como las hemos evitado: ir a los medios de comunicación.

Recordarle a los vecinos y vecinas, que pueden dirigirse a la página de Facebook y conocer las edilas y ediles que forman parte de todas las Comisiones, ya que próximamente se vienen las elecciones y, para que no se vuelvan a equivocar, cuando se plantea una necesidad que tienen ellos.

El único objetivo de esto, es pedir nuevamente profesionalismo a los compañeros y compañeras para poder...

SR. PRESIDENTE: Señora Edila, alusiones personales en la Media Hora Previa, no se pueden hacer alusiones personales en la Media Hora Previa.

Edila Departamental Leidy Sánchez: ... perdón señor Presidente; el único objetivo de esto, es pedir nuevamente profesionalismo a los compañeros y compañeras para poder resolver y darle respuesta a una necesidad que no puede esperar más, por parte de los vecinos y vecinas que padecen diabetes.

Con todo respeto creo que los ediles y edilas no estamos solo para recibir anteproyectos y archivarlos, sino que deben tener su estudio y trato profesional. Y creo también que no estamos sólo para nombrar calles y abrir calles, para pedir cambio de nombres de plazas -como ha pasado-, no estamos solamente para reconocer, poner placas, aprobar y aplaudir también lo que venga del Ejecutivo Departamental, sino que nuestro deber y obligación va más allá de eso, es nuestra obligación de estar por y

para la gente que, gracias a su voto, su confianza, hoy estamos aquí sentados. Adjunto el anteproyecto.

Y por último, el mismo criterio de dar una segunda oportunidad, se aplica al señor Intendente, Prof. Wilson Ezquerro a quien le recordamos el Art. 284 de la Constitución que se entiende que la obligación del Intendente, de responder a los pedidos de informes de los ediles y edilas a quienes...

(Suplente de Edil Lorena da Silva: ¿Y las alusiones personales?) -intervención sin autorización de la Mesa-

Edila Departamental Leidy Sánchez: ... nos compete ser... ¿Perdón?...

(Suplente de Edil Lorena da Silva: ¿Las alusiones personales señor Presidente?)

SR. PRESIDENTE: No, ahí no...

Edila Departamental Leidy Sánchez: ¡Perdón, son mis minutos!

(Suplente de Edil Lorena da Silva: Nombro al Intendente).

SR. PRESIDENTE: Un momento señora Edila ...

Edila Departamental Leidy Sánchez: Son mis minutos.

SR. PRESIDENTE: Señora Edila ...

Edila Departamental Leidy Sánchez: No sé, son mis minutos ... está corriendo el ... si ella quería hablar, yo creo que tendría que haber pedido.

SR. PRESIDENTE: Puede continuar señora Edila.

Edila Departamental Leidy Sánchez: Gracias muy amable. Es obligación del Intendente, responder los pedidos de informes de los ediles y de las edilas, a quien nos compete ser de Contralor de la

Intendencia. Y usted Sr. Presidente, también es responsable de esta omisión, ya que usted debe ser el encargado de remitir el pedido de informe. Que todo lo dicho, lo fundamento en el artículo 284 y 285 de nuestra Constitución. Y bueno, para resumir, yo creo que si no se nos brinda el pedido de informe, es un ganar y ganar por lo que estamos solicitando, y preguntarle si es porque la gestión es transparente o está ocultando algo; muchas gracias. Pido que mis palabras pasen a la prensa escrita y oral.

SR. PRESIDENTE: Se le va a aplicar el Artículo 19° señora Edila.

Edila Departamental Leidy Sánchez: Bueno.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Buenas noches Señor Presidente, señoras y señores Ediles. En esta intervención voy a referirme a un Proyecto de Resolución que pongo a consideración de este Organismo. El mismo es para la creación de un Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural, asesor de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Dado que esta Junta debe expedirse sobre propuestas de distintivos departamentales y obras de carácter conmemorativo, artístico, ornamental o paisajístico, que se van a realizar por parte del Gobierno Departamental, algunas de las cuales por sus atributos simbólicos o por características físicas pueden perdurar por tiempo indefinido, proponemos los siguientes considerandos.

Primero; que estas propuestas puedan generar símbolos y obras que se tornan identitarias, por las que nuestra propia

población y las personas de todo el mundo nos distinguirán, lo que acrecienta la responsabilidad con la que se debe decidir en cada caso.

Segundo; que es necesario contar con los conocimientos y la opinión de las personas que tienen una mayor formación al respecto.

Tercero; que en Tacuarembó existen distintas Instituciones Públicas y Organizaciones Privadas vinculadas a las materias, sobre las que se trata en la presente resolución.

Cuarto; que es potestad de la Junta Departamental buscar y solicitar el asesoramiento que entienda necesario, siendo una posibilidad la de establecer un ámbito que reúna a las personas que puedan brindar esta asistencia, y que permita un intercambio de visiones y opiniones que enriquezca la labor legislativa.

Por lo expuesto, en las Resoluciones de este Anteproyecto solicitamos lo siguiente.

Primero; Crear el Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó, cuya finalidad será la de asesorar a la Junta Departamental de Tacuarembó sobre asuntos de su competencia y que sean planteados por la misma.

Segundo; se integrará este Consejo mediante invitación de la Junta Departamental, por Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos de la Junta Departamental; la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; un representante de cada organización de trabajadoras y trabajadores de la Educación, la Cultura y el Arte del Departamento; un representante de las trabajadoras y trabajadores docentes de la

Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental; un representante de la Sociedad de Arquitectos; un representante de la Sede Tacuarembó del CENUR Noreste de la UDELAR; un representante del Polo Tecnológico de la UTU de Tacuarembó; un representante del Instituto de Formación Docente de Tacuarembó; un representante del Ministerio de Educación y Cultura.

Tercero; Sesionará cada vez que sea convocada, será coordinado por la Presidencia de la Comisión Asesora de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, y podrá emitir informes en mayoría y en minoría los que no tendrán carácter vinculante con el Organismo al que van a asesorar.

Cuarto; modifíquese si correspondiere el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

Entendemos que este anteproyecto representa un aporte relevante para la participación colectiva de los diferentes actores de nuestra Cultura, y genera ámbitos democráticos en todas las instancias del intercambio. La más amplia participación permite la identificación de la ciudadanía con las decisiones políticas, promoviendo de esta manera el sentido de pertenencia con los bienes culturales del departamento. Muchas gracias señor Presidente por su atención.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Walter Barboza.

Suplente de Edil Walter Barboza: Muchas gracias. Señor Presidente, señores Secretarios, señores Ediles, Medios de

Prensa y público en general; buenas noches.

Quisiera hacer mención de un hecho de público conocimiento, que se ha dado días pasados: un crimen ambiental por UPM.

En principio, la multinacional finlandesa manifestó que habría ocurrido un incidente en un sector de descarga de la Planta de Paso de los Toros, donde se habrían registrado elevados valores de *ph* y se habría identificado la presencia de hidróxido de sodio en una cañada del predio, tratando lo sucedido como un accidente y minimizando la situación.

Sin embargo, días después en una reunión con la Comisión de Seguimiento por el Gobierno Nacional, se conocieron otros aspectos. Esta Comisión tiene como cometido acompañar lo que fue la etapa de instalación y ahora el funcionamiento de la planta de celulosa. Se pudo comprobar que lo sucedido, a lo que hizo alusión UPM, había sido una catástrofe ambiental jamás ocurrida en el país. El derrame se produjo desde una pileta que no se encontraba en condiciones para su correcto funcionamiento, y alcanzó un volumen de 900 a 1000 metros cúbicos de soda cáustica, o sea casi un millón de litros.

La soda cáustica sabemos que es peligrosa tanto para humanos como para animales y todo el medio ambiente. Si inhalar bajos niveles de hidróxido de sodio en el aire provoca problemas respiratorios, ¿cómo será constatado en altos niveles y de esa manera?. La soda cáustica en el agua, debido a sus características, libera una alta temperatura y resulta muy corrosiva.

Este derrame provocó la extinción de todo lo vegetal y animal que tomó en su paso y en el arroyo donde desembocó.

El valor del *ph* para que el agua sea neutra, o sea ni ácida ni alcalina es de 7, y una vez medido superó los 13, siendo que el máximo de la escala de alcalinidad es de 14, por lo que el resultado fue extremadamente alcalino.

La Comisión de Seguimiento planteó a los representantes de UPM, distintas acciones para restablecer la vida en el lugar pero estos decidieron no intervenir por el momento ya que consideran mejor analizar la evolución del ecosistema a lo largo de un año, y tomar medidas si no se ven mejoras por parte de la naturaleza.

Por otro lado, el Subsecretario de Medio Ambiente, Gerardo Amarilla, informó que se había aplicado una multa a UPM por superar los niveles permitidos de vertido de efluentes en el lago Baygorria, pero en ningún momento se mencionó este derrame de soda cáustica, por lo que entonces las autoridades nuevamente no estarían haciendo cumplir las normas ambientales como pasó hace un año con el vivero de UPM ubicado en Guichón, departamento de Paysandú. Recordemos que técnicos del Ministerio de Ganadería, comprobaron descarga de químicos sobre el Arroyo Santana y cuando se estaba analizando la multa que les sería aplicada; Fernando Matos, titular de dicho Ministerio, emitió un Decreto autorizando el uso de esos productos.

Hay Artículos, que bajo el título de 'Delitos contra la Salud Pública' que también tratan sobre el envenenamiento o adulteración de aguas, y muchos otros, que se deben de hacer cumplir, por eso es importante que se tomen todas las medidas correctivas necesarias con el fin de solucionar y penar las distintas situaciones que se ocasionen.

Solicito que mis palabras se hagan extensivas a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Comisión itinerante de la Cuenca del Río Negro, y al Congreso Nacional de Ediles para que sea tratado en la Comisión que consideren pertinente. Muchas gracias Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el Señor Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles.

Quiero hacer referencia en esta exposición a un asunto que considero realmente importante para cuidar la salud de la población, en este caso la población de Curtina, que es el tema del saneamiento.

Tengo la convicción señor Presidente que se deben coordinar acciones que permitan, en todos los niveles de gobierno, retomar el Plan Nacional de Saneamiento. La mirada debe ser de mayor amplitud, a partir de reconocer los diversos ambientes en que se debe intervenir.

Promover así un sistema de saneamiento gestionado en forma segura, protegiendo la salud de las personas, el entorno inmediato y el ambiente. Esto es a través de redes o sistemas colectivos o individuales, ya sean de redes convencionales, que transportan efluentes líquidos y sólidos por la vía pública; efluentes decantados, ampliamente utilizado por MEVIR en sus complejos de viviendas en localidades pequeñas de menos de 2.500 habitantes. Estos sistemas de efluentes utilizados en condominios, con trazado en ámbitos públicos/privados; saneamiento por bombeo.

Es imperante iniciar el proceso propuesto por el Plan a través de tres soluciones: la primera de sistema dinámico con redes colectivas y tratamiento centralizado de las aguas residuales. La segunda, unidad de almacenamiento en sitio y transporte con camiones barométricos; allí en esa localidad poco y nada se tiene de esos sistemas. El tercero, sistema con disposición final en un sitio infiltrado, reúso o vertido a curso de agua; existente también esta posibilidad en esa localidad que no es atendida en esa localidad. De esta manera resumimos las herramientas disponibles para acercar las soluciones a nuestra gente, que en definitiva significan salud y calidad de vida.

En otro orden de cosas señor Presidente, también solicitamos a la intendencia departamental la mejora del alumbrado público en varias partes y principalmente en MEVIR 3, en la plaza allí existente y también en otras partes de la localidad.

Agradezco Señor Presidente hacer llegar mis palabras al señor Intendente y darle la mayor difusión de ella en los medios de prensa locales. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Lila de Lima (no se encuentra en Sala). Tiene la palabra la señora Edila Elsa Cuello.

Edila Departamental Elsa Cuello: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles.

Hoy quiero realizar un reconocimiento a la querida Radio Zorrilla de San Martín. Quiero extender mis más sinceras felicitaciones, a todos los integrantes de esa casa con motivo de su aniversario el pasado 16 de setiembre.

Es un honor para mí, enviar este mensaje en nombre de mi Bancada, pero también como una de las tantas oyentes y seguidoras que ha disfrutado de su programación a lo largo de los años.

Durante todo este tiempo, Radio Zorrilla ha sido un faro de luz y conocimiento en nuestra comunidad. Han llevado a cabo, una labor ejemplar al informar, educar, entretener, a todos los que sintonizan su frecuencia. Vuestra dedicación y pasión por la radio se reflejan en la calidad de sus programas y la calidez con la que llegan a nuestros corazones. La *Zorrilla* es comunidad, es solidaridad.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento, por el servicio que brinda a la comunidad de Tacuarembó y sus alrededores. La radio es un medio de comunicación fundamental que une a las personas, proporciona entretenimiento, información y educa, y ustedes han desempeñado un papel invaluable en este sentido.

En este aniversario, les animo a seguir adelante con la misma pasión y compromiso que los ha caracterizado a lo largo de los años. ¡Que *'la voz amiga del norte uruguayo'* esté siempre viva! Gracias a cada uno de los que forman parte de Radio Zorrilla y gracias a los que han dejado su legado.

¡Feliz aniversario a todo el equipo de Radio Zorrilla! Que sigan iluminando nuestras vidas con su programación y sigan siendo un pilar fundamental en nuestra comunidad.

Pido que mis palabras pasen a Radio Zorrilla y a la prensa.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene

tres minutos señor Edil Abel Ritzel. ¿No sé si quiere hacer uso o deja para la semana que viene?

Suplente de Edil Abel Ritzel: Dejamos para la semana que viene.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, entonces finalizamos la Media Hora Previa.

-3-

SR. PRESIDENTE: Primer punto en el Orden del Día. Consideración y aprobación Acta N° 26, sesión del 28 de setiembre del corriente año. Quienes estén por la afirmativa... ¿No sé si hay consideraciones? Pasamos a votar entonces. **(24 en 24) – APROBADO**

-4-

SR. PRESIDENTE: Segundo punto, Asuntos Entrados. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: **ASUNTOS ENTRADOS - 05/10/2023**

29/09/23 322 BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, remite nota, con pedido de Informes amparado al Art. 284 de la Constitución y el Art. 76 literal D del Reglamento Interno, formulando una serie de interrogantes sobre el accidente laboral ocurrido en agosto del año en curso, protagonizado por un trabajador que ejecutaba tareas en el Camping de la localidad de San Gregorio de Polanco. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL, 29/09/23 323 BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO,** remite nota, con pedido de Informes amparado al Art. 284 de la Constitución y el Art. 76 literal D del Reglamento Interno, sobre la totalidad de empresas contratadas desde setiembre 2022 a la fecha, indicando razón social,

titulares de las mismas, forma contractual, qué Dirección Departamental tiene competencias de contralor, si están afiliadas a los Organismos BPS, DGI, BSE, MTSS, si las empresas disponen de herramientas y equipos de protección personal o es la Intendencia que proporciona los mismos. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

02/10/23 324 SUPLENTE DE EDIL CLAUDIA SUAREZ, hace llegar certificación médica por los días 21 y 28 de setiembre del año en curso.

PASA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.

02/10/23 325 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota sobre notificación del certificado de clasificación de proyecto, según lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto 349/03, referente a Empresa Forestal Oriental S.A. sobre extracción de minerales en el Padrón N° 11.708, de la 4ª sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

02/10/23 326 ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO, remite nota invitando al Presidente de la Junta y a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, a participar de la 75° Expo Tacuarembó, que se realizará los días 12 al 15 de octubre del año en curso, y en especial, al acto protocolar que será el día sábado 14, a las 15 Hs.

PASA A PRESIDENCIA Y A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

02/10/23 327 DIRECCION EJECUTIVA DE AGESIC, invita para el evento “Estrategias para el futuro digital” a

realizarse el día 12 de octubre a las 09:30 hrs., en el Auditorio de Torre Ejecutiva Anexo, Santiago de Liniers 1200. **QUEDA EN CARPETA**

02/10/23 328 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, Mesa Permanente, remite cronograma del Congreso de Comisiones de Turismo de las Juntas Dptales. y Direcciones de Turismo de las Intendencias, a realizarse los días 13 y 14 de octubre en balneario Laguna Merím, y el día 15 de octubre, en la ciudad de Melo. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

03/10/23 329 DIRECTOR DPTAL. DE TACUAREMBO DEL M.G.A.P, remite nota comunicando que se está organizando el “6to. Encuentro Departamental de Mujeres Rurales” que se realizará el día 20 de octubre de 10 a 16 hs. en el Local de la Liga de Curtina, y solicitando que dicho evento sea declarado de Interés Departamental. **PASA A PRESIDENCIA**

03/10/23 330 EDILES Y SUPLENTES DE EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION, presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo que se promuevan actividades de prevención y concientización en este Organismo y otras instituciones, referidas al “Día Mundial de Prevención de Cáncer” para el día 19 de octubre del año en curso.

PASA A COMISION DE COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.

04/10/23 331 EDILES Y SUPLENTES DE EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO,

EQUIDAD Y DD.HH, presentan anteproyecto de resolución proponiendo testimoniar la adhesión de este Organismo, ante los festejos por los 100 años de creación de la Escuela N° 46 sita en el paraje *Sauce Solo*, mediante la colocación de una plaqueta alusiva a tal conmemoración. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

05/10/23 332 INTENDENTE DPTAL. WILSON EZQUERRA, remite Oficio N° 297/23, solicitando usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, dentro del periodo del 23 de octubre al 9 de noviembre inclusive, de conformidad a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

05/10/23 333 CAMPUS SEDE TACUAREMBO, remite nota invitando a una Mesa de Intercambio sobre “*Alimentación con perspectiva de derechos*” para el día viernes 13 de octubre del año en curso, en el horario de 9 a 14 hs. en el Campus Sede Tacuarembó, salón 12. **PASA A PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE: Sí señora Edila.

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Quisiera solicitar el ingreso como grave y urgente del Anteproyecto de Resolución Expediente Interno N° 092/23 caratulado: Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerra eleva Of. N° 297/23 solicitando usufructuar parte de la licencia anual ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Si señor Edil Guedes. **Suplente de Edil Javier Guedes:** Por una cuestión de orden, solicitamos que entre

también como tema grave y urgente, declarar de Interés Departamental la Expo Feria de Agro e Industria de Tacuarembó; acordado ya con los distintos coordinadores de bancadas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Pasamos a votar entonces lo solicitado por la señora Edila Chiappara; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(23 en 24) – APROBADO.**

Muy bien. Ahora pasamos a votar lo propuesto por el señor Edil Javier Guedes. ¿Quiénes estén por la afirmativa? – **(25 en 25) - APROBADO.**

Tenemos *Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.

“Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- ***Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N° 048/23*** caratulado: “JUNTA DPTAL. DE RIVERA, remite Of. N° 436/23 comunicando que en Sesión Ordinaria del día 28 de junio del corriente año, se aprobó Informe N° 09/23 de Comisión de Turismo, con el objetivo de intercambiar ideas sobre temas abordados en la reunión con la Comisión de Cultura, Turismo, Género, Equidad y DD.HH de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con la posibilidad de reunirse en el mes de julio del año en curso en fecha y hora a coordinar”. **POR LA COMISION: Mtra. Judith**

Vigneaux (Presidente ad-hoc) – Mtra. Susana García (Secretaria ad-hoc)

- **Comisión de Legislación, Trabajo y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 059/23** caratulado: EDILA DPTAL. MARIELA CORREA Y SUPLENTE DE EDIL DR. JAVIER ALBANO, proponen creación de un monumento a Homero Formoso en Laguna de las Lavanderas. **POR LA COMISION:** Felipe Bruno (Presidente) – Mtra. Alicia Chiappara (Secretaria)

SR. PRESIDENTE: Lo solicitado por los Ediles entraron como 5to y 6to punto del Orden del Día.

-5-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 3, Informe N° 2 de Comisión de Salud, Higiene y alimentación, referente al Expediente Interno N° 087/23, caratulado “EDILES INTEGRANTES DE COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION, remiten anteproyecto de resolución sugiriendo a este Organismo, que organice y coordine con Técnicos Departamentales, una instancia de información sobre ‘Prevención de Adicciones’, dirigida a Ediles, Alcaldes – Concejales, con el objetivo de brindar herramientas básicas para responder y atender inquietudes de la población”. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 4 de octubre de 2023.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION - Informe N° 2
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la

asistencia de la Edila Departamental **MARIELA CORREA** y los Suplentes de Edil **Lic. LILA ESTHER DE LIMA** (por su titular Mtra. Nubia López), **Lic. MARGARITA BENITEZ** (por el titular Enzo Sosa), **Dra. KARINA PÉREZ** (por su titular Dr. Ricardo Rosano), **LEONELA SANCHEZ** (por su titular Leidy Sanchez) y **NILDA GONZALEZ** (por el titular Nildo Fernández), actuando en la Presidencia su titular, Edila Mariela Correa y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Margarita Benítez, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 08723, caratulado “*EDILES INTEGRANTES DE COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION*”, presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Organismo que organice y coordine con Técnicos Departamentales, una instancia de información sobre ‘Prevención de Adicciones’, dirigida a Ediles, Alcaldes – Concejales, con el objetivo de brindar herramientas básicas para responder y atender inquietudes de la población”;-----

CONSIDERANDO I; que nuestro departamento no es ajeno al problema de Salud Mundial de consumo problemático de sustancias psicoactivas, que actúan sobre el sistema nervioso central, alterando el mismo y produciendo una afectación en el pensamiento, emociones y comportamiento, donde la misma, afecta al consumidor, a su familia y a la comunidad;-----

CONSIDERANDO II; la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con el apoyo de ASSE, atenta a esta problemática, trabajando junto a un equipo de técnicos

capacitados, con el objetivo de tener un espacio físico adecuado para la rehabilitación de personas adictas o dependientes. Es esta una herramienta muy importante, pero ella sola no soluciona esta compleja problemática;-----

CONSIDERANDO III; que tomar acciones de prevención del consumo problemático de estas sustancias, es un compromiso de la comunidad; cada uno desde su lugar puede hacer algo para prevenir esta enfermedad que tanto daño produce a la sociedad en su conjunto. Para ello, es necesario informarse, conocer los riesgos y trabajar el tema desde edades muy tempranas;-----

CONSIDERANDO IV; que Ediles, Alcaldes y Concejales, reciben diariamente planteos sobre esta problemática multifactorial, por lo que su aporte a la prevención sería importante si están informados y orientados desde la academia en el tema;-----

CONSIDERANDO V; que el Equipo coordinado por el Psiquiatra Dr. Ricardo Castelli, desde la Intendencia Departamental de Tacuarembó y las Direcciones de Juventud y Deportes, han generado instancias de información y educación de fuerte impacto en jóvenes, familias, y profesionales interesados en la problemática;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Solicitar a la Mesa de este Organismo, que organice y coordine con

los Técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, una instancia de información sobre Prevención de Adicciones, dirigida a: Ediles, Alcaldes, Concejales e integrantes de cada una de las Mesa Ejecutivas de nuestra ciudad, con el objetivo de brindar herramientas básicas, para poder responder y/o atender inquietudes de los vecinos.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION; Mariela CORREA ROCHA (Presidente) - Margarita BENITEZ (Secretaria Ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Sí señora Edil Lila de Lima, tiene la palabra.

Suplente de Edil Lic. Enf. Lila de Lima: Buenas noches señor Presidente. Bueno, la comisión estuvo trabajando este tema, a punto de partida que como todos sabemos nuestro departamento no es ajeno a este fenómeno que pasa a nivel país y en todo el mundo, que es el consumo problemático de sustancias psicoactivas, o sea, de las adicciones.

Y bueno, tuvimos la oportunidad de participar en un encuentro, donde el equipo coordinado por el Dr. Castelli, tiene una forma especial de plantearnos alguna estrategia de trabajo y brinda una información básica que nosotros consideramos muy importante. Por lo que nos pareció que estaría muy bueno que todos pudiéramos acceder a eso. De ahí, de lo que plantea la comisión, y agradece a la Mesa y a la Presidencia, si pueden coordinar acciones para que esto se pueda implementar.

En realidad, como siempre lo decimos acá, somos el primer nivel, el primer contacto con la población, la caja de resonancia, y a todos les pasará que se acercan familias o personas planteando esta problemática y el sufrimiento que tiene el que consume, su entorno, y a su vez toda la comunidad.

Entonces pensamos que, si nosotros tenemos una información básica con profesionales acreditados, vamos a tener como una herramienta más para atender esta problemática, o para escuchar o responder cuando se nos acercan personas a nuestra comunidad con este problema.

Así que bueno, esperemos que nos apoyen, y cuando sea posible la Presidencia y la Mesa podrán hacer las coordinaciones. Sería eso, gracias.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(28 en 28). APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 26/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 087/23, caratulado “*EDILES INTEGRANTES DE COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE y ALIMENTACIÓN, presentan anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Organismo que organice y coordine con Técnicos Departamentales, una instancia de información sobre ‘Prevención de Adicciones’, dirigida a Ediles, Alcaldes – Concejales, con el objetivo de brindar herramientas básicas para responder y atender inquietudes de la población*”;-----

CONSIDERANDO I; que nuestro departamento no es ajeno al problema de Salud Mundial de consumo problemático de sustancias psicoactivas, que actúan sobre el sistema nervioso central, alterando el mismo y produciendo una afectación en el pensamiento, emociones y comportamiento, donde la misma, afecta al consumidor, a su familia y a la comunidad;-

CONSIDERANDO II; la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con el apoyo de ASSE, atenta a esta problemática, trabajando junto a un equipo de técnicos capacitados, con el objetivo de tener un espacio físico adecuado para la rehabilitación de personas adictas o dependientes. Es esta una herramienta muy importante, pero ella sola no soluciona esta compleja problemática;-----

CONSIDERANDO III; que tomar acciones de prevención del consumo problemático de estas sustancias, es un compromiso de la comunidad; cada uno desde su lugar puede hacer algo para prevenir esta enfermedad que tanto daño produce a la sociedad en su conjunto. Para ello, es necesario informarse, conocer los riesgos y trabajar el tema desde edades muy tempranas;-----

CONSIDERANDO IV; que Ediles, Alcaldes y Concejales, reciben diariamente planteos sobre esta problemática multifactorial, por lo que su aporte a la prevención sería importante si están informados y orientados desde la academia en el tema;-----

CONSIDERANDO V; que el Equipo coordinado por el Psiquiatra Dr. Ricardo Castelli, desde la Intendencia Departamental de Tacuarembó y las Direcciones de Juventud y Deportes, han

generado instancias de información y educación de fuerte impacto en jóvenes, familias, y profesionales interesados en la problemática;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9. 515;-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Solicitar a la Mesa de este Organismo, que organice y coordine con los Técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, una instancia de información sobre Prevención de Adicciones, dirigida a: Ediles, Alcaldes, Concejales e integrantes de cada una de las Mesa Ejecutivas de nuestra ciudad, con el objetivo de brindar herramientas básicas, para poder responder y/o atender inquietudes de los vecinos.

2do.- Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

SR. PRESIDENTE: Cuarto punto del Orden del Día, *Informe N° 10, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 083/23*, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 257/23,

solicitando anuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU, por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el CAIF Maravillas”. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 3 de octubre de 2023.

COMISION DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 10 Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Felipe BRUNO, Juan EUSTATHIOU, Jorge MANEIRO, Francisco BARRIOS y Prof. Tabaré AMARAL**, y los suplentes de Edil **Andrés PORCILE** y **Mtro. César PÉREZ**, actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Departamentales Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 083/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 257/23, solicitando anuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU, por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el CAIF Maravillas*”;-----

RESULTANDO I; que por nota del 17 de agosto del corriente año, el INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), remite al Ejecutivo Departamental copia de la Resolución adoptada por ese Directorio, en la cual aprueban la suscripción del

contrato de Comodato mediante el cual la Comuna cede a favor de INAU, parte del Padrón N° 7304, de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino al funcionamiento del CAIF 'MARAVILLAS', con plazo hasta el 1° de julio del 2025;-----

CONSIDERANDO I; que concomitante a ello, propone ante la Intendencia Departamental, la ampliación del plazo del referido comodato a favor de INAU, teniendo en cuenta que se planea utilizar los fondos excedentes en inversiones locativas, en el inmueble Padrón N° 7304, propiedad de la Intendencia Departamental, por lo que sugieren extender dicho comodato a un plazo de 20 (veinte) años;-----

CONSIDERANDO II; que es interés del Gobierno Departamental, poder seguir colaborando con ese bien, apropiado éste para ese Centro CAIF (el cual ya está funcionando);-----

CONSIDERANDO III; que en virtud de la importancia de los Centros CAIF, que constituyen una política pública intersectorial, de alianza entre el Estado y la sociedad civil, para la atención a la infancia y la familia de los sectores más vulnerables de nuestra población, y teniendo en cuenta el apoyo que siempre ha brindado el Gobierno Departamental a este tipo de proyectos, el Ejecutivo Departamental, solicita en concreto, la anuencia para que el plazo del Comodato, se extienda a veinte (20) años a partir de la suscripción del mismo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 19 Nral. 12 y 35 Nral. 10 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para extender el plazo del Comodato a suscribir con INAU (Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay) por el Padrón N° 7304, con destino al funcionamiento del CAIF 'MARAVILLAS'. (Expte. N° 2849/2923)

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION: José Felipe BRUNO (Presidente) - Mtra. Alicia CHIAPPARA (Secretaria).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el cuarto punto del Orden del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo: **(28 en 28). APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 24/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 083/23, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 257/23, solicitando anuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU, por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el CAIF Maravillas**";-----

RESULTANDO I; que por nota del 17 de agosto del corriente año, el INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), remite al Ejecutivo Departamental copia de la Resolución adoptada por ese Directorio, en la cual aprueban la suscripción del contrato de Comodato mediante el cual la Comuna cede a favor de INAU, parte del Padrón N° 7304, de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino al funcionamiento del CAIF 'MARAVILLAS', con plazo hasta el 1° de julio del 2025;-----

CONSIDERANDO I; que concomitante a ello, propone ante la Intendencia Departamental, la ampliación del plazo del referido comodato a favor de INAU, teniendo en cuenta que se planea utilizar los fondos excedentes en inversiones locativas, en el inmueble Padrón N° 7304, propiedad de la Intendencia Departamental, por lo que sugieren extender dicho comodato a un plazo de 20 (veinte) años;-----

CONSIDERANDO II; que es interés del Gobierno Departamental, poder seguir colaborando con ese bien, apropiado éste para ese Centro CAIF (el cual ya está funcionando);-----

CONSIDERANDO III; que en virtud de la importancia de los Centros CAIF, que constituyen una política pública intersectorial, de alianza entre el Estado y la sociedad civil, para la atención a la infancia y la familia de los sectores más vulnerables de nuestra población, y teniendo en cuenta el apoyo que siempre ha brindado el Gobierno Departamental a este tipo de proyectos, el Ejecutivo Departamental, solicita en concreto, la anuencia para que el plazo del Comodato,

se extienda a veinte (20) años a partir de la suscripción del mismo;-----
ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 19 Nral. 12 y 35 Nral. 10 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para extender el plazo del Comodato a suscribir con INAU (Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay) por el Padrón N° 7304, con destino al funcionamiento del CAIF 'MARAVILLAS'. (Expte. N° 2849/2023)

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos. Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-7-

SR. PRESIDENTE: *Quinto punto* del Orden del Día, solicitud de licencia del señor Intendente Departamental Don Wilson Ezquerria. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 05 de octubre de 2023.

Anteproyecto de RESOLUCION
VISTO; el Expediente Interno N° 092/23, caratulado "INTENDENTE DEPARTAMENTAL WILSON

EZQUERRA, eleva Of. N° 297/23, solicitando usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, dentro del periodo del 23 de octubre al 9 de noviembre inclusive, de conformidad a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515”;

CONSIDERANDO I; que por lo expuesto, corresponde la convocatoria del suplente respectivo, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia;

CONSIDERANDO II; que como es público y notorio, el primer suplente Dr. Eber da Rosa Vázquez, se encuentra actualmente ocupando el cargo de Embajador en la República de Venezuela, por lo cual se encuentra impedido de asumir la suplencia en virtud de la incompatibilidad prevista en el artículo 289 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO III; que igualmente este Legislativo cumplió con la formalidad de convocarle, mediante Oficio N° 444/2023 de fecha 5 de octubre de 2023, el cual ya ha sido respondido, expresando el Embajador Dr. Da Rosa, que por esta oportunidad no va a ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;

CONSIDERANDO IV; que ante estas circunstancias corresponde en su lugar, convocar al segundo suplente, la Mtra Greysi Araujo, quien quedará suspendida de sus funciones de Edil por el período en que ocupe interinamente el cargo de Intendente Departamental, tal como lo dispone el Artículo 293 de la Constitución de la República;

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 y 293 de la Constitución de la República y a los Art. 31 y 32, de la Ley

Orgánica Municipal N° 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Don Wilson EZQUERRA MARTINOTTI, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 23 de octubre y 09 de noviembre de 2023, inclusive.

2do.- Convocar a la segunda Suplente respectiva, Mtra. Greysi ARAUJO DA CUNHA, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el quinto punto. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(28 en 28). APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 27/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 092/23, caratulado “*INTENDENTE DEPARTAMENTAL WILSON EZQUERRA, eleva Of. N° 297/23,* solicitando usufructuar parte de la licencia

anual ordinaria, dentro del periodo del 23 de octubre al 9 de noviembre inclusive, de conformidad a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515”;

CONSIDERANDO I; que por lo expuesto, corresponde la convocatoria del suplente respectivo, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure su licencia;---

CONSIDERANDO II; que como es público y notorio, el primer suplente Dr. Eber da Rosa Vázquez, se encuentra actualmente ocupando el cargo de Embajador en la República de Venezuela, por lo cual se encuentra impedido de asumir la suplencia en virtud de la incompatibilidad prevista en el artículo 289 de la Constitución de la República;---

CONSIDERANDO III; que igualmente, este Legislativo cumplió con la formalidad de convocarle, mediante Oficio N° 444/2023 de fecha 5 de octubre de 2023, el cual ya ha sido respondido, expresando el Embajador Dr. Da Rosa, que por esta oportunidad, no va a ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;---

CONSIDERANDO IV: que ante estas circunstancias corresponde en su lugar, convocar al segundo suplente, la Mtra Greysi Araújo, quien quedará suspendida de sus funciones de Edil por el período en que ocupe interinamente el cargo de Intendente Departamental, tal como lo dispone el Artículo 293 de la Constitución de la República;---

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 y 293 de la Constitución de la República y a los Art. 31 y 32, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder al Intendente Departamental, Don Wilson EZQUERRA MARTINOTTI, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse en el período comprendido entre los días 23 de octubre y 09 de noviembre de 2023, inclusive.

2do.- Convocar a la segunda Suplente respectiva, Mtra. Greysi ARAUJO DA CUNHA, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtro. Richard MENONI FURTADO (*Presidente*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*).

-8-

SR. PRESIDENTE: *Sexto punto* del Orden del Día, “*Declaratoria de Interés Departamental de la Expo Rural que se realizará acá en Tacuarembó*”. Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 4 de octubre de 2023.

**COMISION DE AGRO E INDUSTRIA
Y BIENESTAR ANIMAL**

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 073/23, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL EMILIANO FONSECA Y Suplente de Edil*”

ESC. LORNA TAÑO, presentan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Departamental de la '75ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó', que se realizará del 12 al 15 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta 5, km 396";-----

CONSIDERANDO I; que este evento de la producción agropecuaria nacional, que se realiza desde su fundación, se ha considerado muy representativo a nivel nacional, siendo el objetivo principal, exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero;-----

CONSIDERANDO II; que se posibilita además, que otros sectores de la pequeña y mediana empresa, se acerquen a la población, exponiendo y comercializando sus productos;-----

CONSIDERANDO III; que Organismos estatales y privados, promocionan jornadas técnicas que concitan la atención de productores;-----

CONSIDERANDO IV; que la Exposición, es también una oportunidad para que artistas locales se presenten en público, mostrando lo mejor del canto tacuaremoense;-----

CONSIDERANDO V; que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha emitido su informe favorable, mediante Oficio N° 289/2023, de fecha 03 de octubre del año 2023;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19

Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido en el Decreto 031/2015, de este Organismo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la '75ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial Comercial y Turística de Tacuarembó', a realizarse del 12 al 15 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta 5 km. 396, organizada por la Asociación Rural de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprendida en la categoría "C", establecida en el artículo 6º del Decreto 031/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- La Junta Departamental de Tacuarembó, promocionará e invitará a participar a toda la ciudadanía del departamento a este importante evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a la Asociación Rural de Tacuarembó, y a la prensa en general.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el sexto punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Bueno no, cortito, simplemente expresar nuestra satisfacción de que en el día de hoy podamos votar esto, que haya salido a Plenario, ya que se viene dando en otros años que, a último momento, la última semana cuando ya está en rodaje sale esto. Y la verdad que nos excede muchas veces

a lo que es la responsabilidad de la comisión y de los Ediles. Por lo tanto, queríamos dejar eso asentado y satisfechos de que podamos sacar esto hoy, más por todo lo que tiene lo ya expresado en los propios considerandos, ¿verdad? Todo lo que conlleva y a toda la gente que favorece, por lo tanto, nos parece importante esta declaratoria. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Gabriel Fros.

Suplente de Edil Gabriel Fros: Gracias Presidente. No, simplemente muy breve, para felicitar a los integrantes de la comisión por el tratamiento que le dieron a este tema, y el espaldarazo que le va a dar la comisión y también el Plenario de la Junta Departamental en Declarar de Interés Departamental esta septuagésima quinta edición de la Expo de Tacuarembó. Algo histórico, algo trascendente para lo que tiene que ver con la producción de todo el departamento de Tacuarembó, básicamente la producción ganadera. Y esta exposición que ya tiene, es un ícono digamos en lo que tiene que ver con la producción agropecuaria, no solamente del departamento de Tacuarembó, sino fundamentalmente de todo el norte de nuestro país. Así que las felicitaciones, reitero, a la comisión por el tratamiento que le dio al tema y nuestro voto va a ser afirmativo en la noche de hoy.

Además, saludar a todos los integrantes de la Comisión Directiva de la Rural de Tacuarembó y desearles desde aquí, desde este Cuerpo una muy destacada exposición ganadera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Ahora sí, no habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar; quienes estén por la

afirmativa, sírvanse expresarlo: **(28 en 28)**
- APROBADO.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 25/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 073/23, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL EMILIANO FONSECA y Suplente de Edil ESC. LORNA TAÑO, presentan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Departamental de la ‘75ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó’*, que se realizará del 12 al 15 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta 5, km 396”;-----

CONSIDERANDO I; que este evento de la producción agropecuaria nacional, que se realiza desde su fundación, se ha considerado muy representativo a nivel nacional, siendo el objetivo principal, exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero;-----

CONSIDERANDO II; que se posibilita además, que otros sectores de la pequeña y mediana empresa, se acerquen a la población, exponiendo y comercializando sus productos;-----

CONSIDERANDO III; que Organismos estatales y privados, promocionan jornadas técnicas que concitan la atención de productores;-----

CONSIDERANDO IV; que la Exposición, es también una oportunidad

para que artistas locales se presenten en público, mostrando lo mejor del canto tacuaremoense;-----

CONSIDERANDO V; que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha emitido su informe favorable, mediante Oficio N° 289/2023, de fecha 03 de octubre del año 2023;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido en el Decreto 031/2015, de este Organismo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la ‘75° Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial Comercial y Turística de Tacuarembó’, a realizarse del 12 al 15 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta 5 km. 396, organizada por la Asociación Rural de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprendida en la categoría “C”, establecida en el artículo 6° del Decreto 031/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- La Junta Departamental de Tacuarembó, promocionará e invitará a participar a toda la ciudadanía del departamento a este importante evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a la Asociación Rural de Tacuarembó, y a la prensa en general.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año

dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtro. Richard MENONI FURTADO
(Presidente) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General).

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por culminada la Sesión.
(Son las 21:55).